DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13299
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5336355

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 12 de 2019	**HORA:**	06:57 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 162 No 3 – 54 Este.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:106875.98 Y1:115017.11 X2:106859.58 Y2:114994.88 X3:106937.10 Y3:114945.67 X4:106950.33 Y4:114958.64 X5:106943.98 Y5:114969.48 X6:106931.55 Y6:114956.71 X7:106878.89 Y7:114984.83 X8:106859.83 Y8:114998.32	
BARRIO:	Cerros del Norte.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					50 M2	
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					16	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**		14	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0115JSTO.	**PREDIOS EVALUADOS**					3	
AREA INSPECCIONADA	400 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-34077	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 162 No 3 – 54 Este, **P2:** Calle 162 No 3 – 54 Este, **P3:** Calle 162 No 3 – 6 Este.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Calle 162 No 3 – 54 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 120 el 19 de agosto de 1982, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

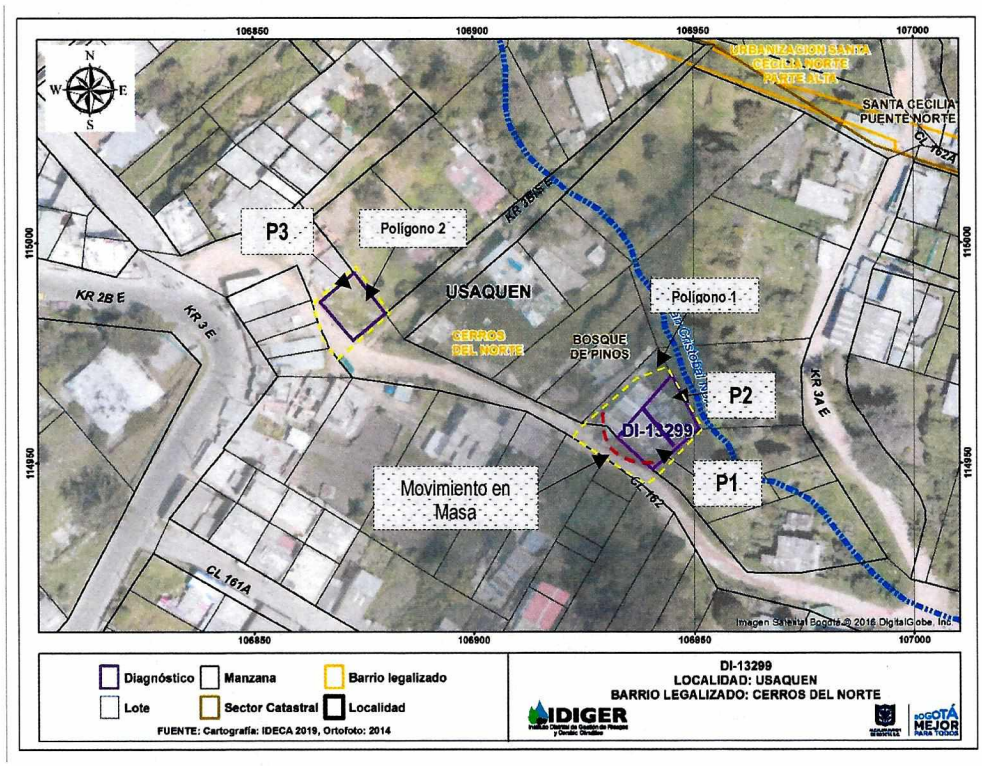

Figura 1. Localización del sector de los predios evaluados, en el Barrio Cerros de Norte de la Localidad de Usaquén.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 1.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 162 No 3 – 54 Este.	AAA0115JSTO
P2	Calle 162 No 3 – 54 Este.	AAA0115JSTO
P3	Calle 162 No 3 – 6 Este.	AAA0115JKCX

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5336355, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de junio de 2019, al tramo vial de la Calle 162 a la altura de la Carrera 3 Este, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén (Ver Fotografía 1).

La problemática identificada por la comunidad en este sector, se relaciona principalmente con el estado de la vía de la de la Calle 162 a la altura de la Carrera 3 Este, la cual corresponde a una vía sin pavimentar, en donde se evidencia la falta de medidas para el manejo de las agua de escorrentía superficial y sub-superficial.

Se realizó inspección visual al interior del predio de la Calle 162 No 3 – 54 Este (P1 y P2), en compañía del Señor José Vicente Moreno. En el predio se emplazan dos viviendas de un nivel (ver Figura 1), la edificación del costado norte se encuentra construida en madera y material de recuperación con teja de zinc (P2); mientras que la vivienda del costado sur se encuentra construida en mampostería simple con teja de zinc, donde se identificaron problemas de humedad sobre el muro perimetral al costado sur (P1). Al interior de las viviendas no se observaron daños relevantes en la estructura de las mismas, es importante mencionar que el acceso a las viviendas se realiza a través del predio (P1), (Ver Fotografías 3 - 7).

Al costado norte de las viviendas se identifica un talud de corte vial correspondiente a la vía de la Calle 162 en el que se evidencia un movimiento en masa de carácter local, correspondiente a un desprendimiento de suelo que ocupa un área en planta aproximada de 20 m^2, conformado por limos y arcillas de baja plasticidad y consistencia suelta. En el talud se observa la saturación del suelo y la susceptibilidad a sufrir un deslizamiento, adicionalmente no se observan medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Por las condiciones evidenciadas las viviendas (P1 y P2) localizadas en la parte baja de dicho talud, presentan un alto riesgo de ser afectadas ante un eventual proceso de activación del movimiento, (Ver Fotografías 8 - 10).

Adicionalmente se realizó inspección visual sobre el predio de la Calle 162 No 3 – 06 Este (P3), en compañía de la Señora Nubia Venegas quien es arrendataria. En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en mampostería simple con cubierta en teja de asbesto cemento. La visita se realizó a causa de la inclinación de un poste de energía de la Empresa de Codensa, al costado norte de la Calle 162 frente a la vivienda, (ver Fotografías 11 - 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección en talud vial.
- Falta de obras de drenaje.
- Posibilidad de caída de elementos externos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector de la Calle 162 No 3 – 54 Este (P1 y P2), en el Barrio Cerros del Norte.



Fotografía 2. Vista de las viviendas de la Calle 162 No 3 – 54 Este (P1 y P2), en el Barrio Cerros del Norte.



Fotografía 3. Fachada de la vivienda de la de la Calle 162 No 3 – 54 Este (P1), en el Barrio Cerros del Norte.

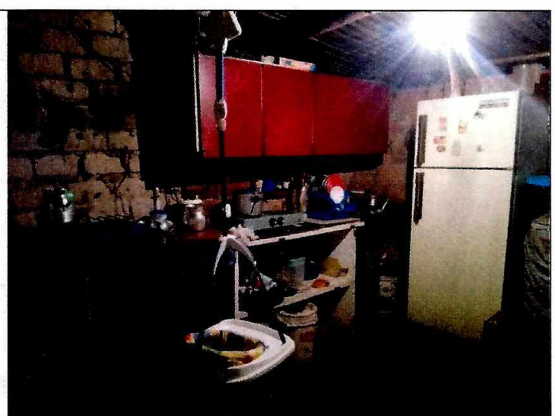

Fotografía 4. Interior de la vivienda de la de la Calle 162 No 3 – 54 Este (P1), en el Barrio Cerros del Norte.



Fotografía 5. Humedades en la vivienda de la de la Calle 162 No 3 – 54 Este (P2), en el Barrio Cerros del Norte.



Fotografía 6. Fachada de la vivienda de la de la Calle 162 No 3 – 54 Este (P2), en el Barrio Cerros del Norte.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Interior de la vivienda de la de la Calle 162 No 3 – 54 Este (P2), en el Barrio Cerros del Norte.



Fotografía 8. Talud localizado al frente de la vivienda de la de la Calle 162 No 3 – 54 Este (P1 Y P2).

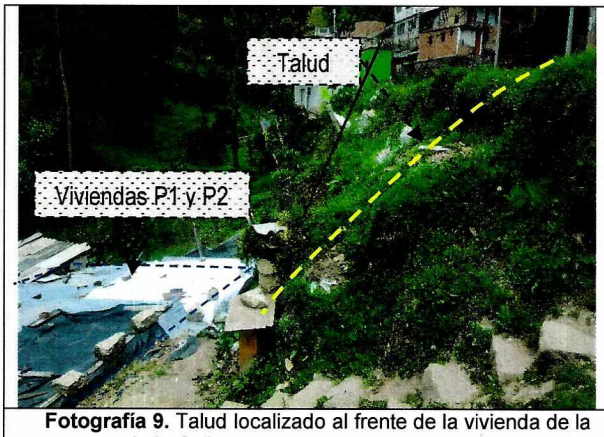

Fotografía 9. Talud localizado al frente de la vivienda de la de la Calle 162 No 3 – 54 Este (P1 Y P2).



Fotografía 10. Talud localizado al frente de la vivienda de la de la Calle 162 No 3 – 54 Este (P1 Y P2).

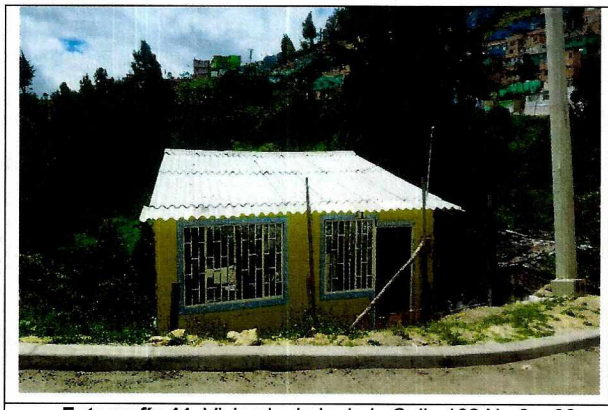

Fotografía 11. Vivienda de la de la Calle 162 No 3 – 06 Este (P3), en el Barrio Cerros del Norte.



Fotografía 12. Poste de energía localizado al frente de la vivienda de la de la Calle 162 No 3 – 06 Este (P3).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** Calle 162 No 3 – 54 Este.	Luisa Fernanda Díaz	Vivienda	Residencial.	1	Moderados
2	**P2:** Calle 162 No 3 – 54 Este.	José Vicente Moreno	Vivienda	Residencial.	1	Moderados
3	**P3:** Calle 162 No 3 – 54 Este.	Nubia Venegas	Vivienda	Residencial.	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro del talud vial de la Calle 162 a la altura de la Carrera 3 Este, se puede presentar un deterioro del terreno, situación que podría generar un avance del movimiento de masa identificado en el sector, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de las viviendas de la Calle 162 No 3 – 54 Este. (P1 y P2), en el Barrio Cerros de Norte de la Localidad de Usaquén.

- De no implementar acciones sobre el poste inclinado de la Empresa de Codensa localizado frente a la vivienda de la Calle 162 No 3 – 06 Este. (P3), en el Barrio Cerros de Norte de la Localidad de Usaquén, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas de la Calle 162 No 3 – 54 Este. (P1 y P2) y de la Calle 162 No 3 – 06 Este. (P3), en el Barrio Cerros de Norte de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de evacuación de las viviendas de la Calle 162 No 3 – 54 Este. (P1 y P2) y de la Calle 162 No 3 – 06 Este. (P3), en el Barrio Cerros de Norte de la Localidad de Usaquén, por las condiciones evidenciadas en el sector.

  Acciones desarrolladas bajo formatos de recomendación del día 12 de junio de 2019, relacionado a continuación en la Tabla 3.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 3. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5336355

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
3583	12/06/2019	Alcaldía Local de Usaquén – Luisa Fernanda Díaz.	Evacuación.
3584	12/06/2019	Alcaldía Local de Usaquén – José Vicente Moreno.	Evacuación.
3585	12/06/2019	Alcaldía Local de Usaquén – Nubia Venegas.	Evacuación.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas de la Calle 162 No 3 – 54 Este. (P1 y P2) y de la Calle 162 No 3 – 06 Este. (P3), en el Barrio Cerros de Norte de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados.

- La estabilidad y funcionalidad del tramo vial en la Calle 162 a la altura de la Carrera 3 Este, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, No se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en el talud. No obstante, ante un deterioro progresivo, esta situación de estabilidad podría cambiar con el tiempo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas de la Calle 162 No 3 – 54 Este. (P1 y P2) y de la Calle 162 No 3 – 06 Este. (P3), en el Barrio Cerros de Norte de la Localidad de Usaquén, mantener la recomendación de evacuación, hasta que se garantice las condiciones de estabilidad del talud de corte vial y del poste de energía respectivamente.

- A la Alcaldía Local de Usaquén según el Acuerdo 06 de 1992 (Abril 30) (Art. 3 Núm. 3): "Le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias)". Adelantar las acciones necesarias sobre el talud de corte realizado como parte de la vía de la Calle 162 No 3 – 54 Este, para garantizar la estabilidad del sector.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas de la Calle 162 No 3 – 54 Este. (P1 y P2) y de la Calle 162 No 3 – 06 Este. (P3), en el Barrio Cerros de Norte de la Localidad de Usaquén, implementar acciones para el mantenimiento preventivo, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Empresa de energía eléctrica CODENSA, para que desde su competencia se haga una revisión del estado actual del poste que se encuentra inclinado sobre la vivienda ubicada en la Calle 162 No 3 – 06 Este. (P3), en el Barrio Cerros de Norte de la Localidad de Usaquén, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar.

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS